

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 06/11/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GBMICK
RAZÓN SOCIAL	BANCO MULTIVA S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	16/08/2012
SERIE	12

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
13/11/2025	14/11/2025	INDEVAL	13/11/2025

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

1201439

PROPORCIÓN

SERIE(S) '12' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 2.5313919225195

DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
REEMBOLSO DE CAPITAL	2.531391923

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros El 14 de noviembre de 2025 se tiene planeado que el Fideicomiso entregue, a través de Indeval, la cantidad de \$3'041,312.98 (Tres Millones Cuarenta y Un Mil Trescientos Doce Pesos 98/100 M.N.)

AVISO A LOS TENEDORES

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 1491 (el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso") de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, GBM Infraestructura, S.A. de C.V. como Administrador, Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo

FECHA: 06/11/2025

Financiero Multiva, como causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable No. F/1491, como Fiduciario, (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A., de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común. Los términos con mayúsculas iniciales utilizadas y no definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

El 14 de noviembre de 2025 se tiene planeado que el Fideicomiso entregue, a través de Indeval, la cantidad de \$3'041,312.98 (Tres Millones Cuarenta y Un Mil Trescientos Doce Pesos 98/100 M.N.) monto que se encuentra depositado en la Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso por concepto de: (i) intereses recibidos del Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122, a los Tenedores que sean titulares de los 1,201,439 Certificados Bursátiles en circulación, a razón de \$2.5313919225195786 por cada uno de los Certificados Bursátiles de los que cada Tenedor sea titular, de acuerdo a lo siguiente:

- (i) Monto Bruto de la Distribución total: \$3'041,312.98 (Tres Millones Cuarenta y Un Mil Trescientos Doce Pesos 98/100 M.N.)
- (ii) Monto Bruto de la Distribución total por Certificado a realizarse: \$2.5313919225195786 M.N. por Certificado.
- (iii) Monto Bruto de Distribución de intereses por Certificado a realizarse: \$2.5313919225195786 M.N. por Certificado.
- (iv) Valor nominal ajustado por Certificado después de realizar la Distribución: Sin expresión de valor nominal
- (v) Concepto de los importes que la constituyen: 1. \$3'041,312.98 (Tres Millones Cuarenta y Un Mil Trescientos Doce Pesos 98/100 M.N.) de interés nominal
- (vi) Fecha de Aviso de Distribución: 06 de noviembre de 2025
- (vii) Fecha Ex-Derecho: 13 de noviembre de 2025
- (viii) Fecha de Registro: 13 de noviembre de 2025
- (ix) Fecha de Distribución: 14 de noviembre de 2025

Se señale expresamente que las cantidades a ser entregadas a los tenedores corresponden a la Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso provenientes de intereses que se recibieron del Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122. Dicho pago a realizarse es considerado como Distribución para efectos de los cálculos previstos en el inciso b) numeral (i) de la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Fideicomiso.

De igual manera, en términos del inciso e) de la cláusula trigésima séptima del Contrato de Fideicomiso, ese Fiduciario quedará liberado de efectuar la retención que corresponda, ya que dicha obligación estará a cargo de los intermediarios financieros que tengan la custodia y administración de los Certificados Bursátiles, para lo cual se les informa lo siguiente:

"Los intereses reales del periodo ascienden a \$1,952,288.89 (Un Millón Novecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos 89/100 M.N.). Dicha cifra podrá utilizarse por los intermediarios financieros que mantenga la custodia de los Certificados Bursátiles para los cálculos que consideren aplicables y que deban realizar".

OBSERVACIONES